

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO OZONIZADOR DE AMBIENTE

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Abastecimiento.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipo Ozonizador de Ambiente, para el Almacen Central SUTRAN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición de cuatro (4) Equipo Ozonizador de Ambiente, es para realizar la desinfectar y purificar el Almacén Central

Conforme a la Directiva que Regula la Administración del Almacén de la SUTRAN, D-019-2018-SUTRAN/05.1.1-005, aprobada por Resolución de Gerencia General N°129-2018-SUTRAN/01.3, nos indica lo siguiente:

"5. RESPONSABILIDADES:



5.3. Es responsabilidad de la Unidad de Abastecimiento, en coordinación con el Responsable de Almacén solicitar implementos de seguridad para preservar las existencias que se encuentran en el Almacén, así como el bienestar de las personas que laboran en almacén, asimismo efectuar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento administrativo y operativo del almacén, para ello tendrá que efectuar las siguientes tareas (...)"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETO GENERAL.

Adquirir cuatro (4) Equipo Ozonizador de Ambiente, que permita el resguardo de la salud de los colaboradores del Almacén Central SUTRAN.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

Mediante los Equipo Ozonizador de Ambiente, se podrá purificar, desinfectar y eliminar elementos contaminantes o tóxicos del ambiental del Almacén Central SUTRAN, cuidando con ello, la salud del personal.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

PRODUCTO	CANT
OZONIZADOR AMBIENTAL DE OZONO Mod. 66ª	
(Automático-Silencioso)	
Incluye: Ionizador + Ozonizador O3 + Aspirador de polvillo	04
Material: Fibra ABS de flexibilidad compacta.	





OFF/ON: automático, con temporizador incorporado

Prod. de O3: 1000 mgr/hr.

Cobertura: hasta 80 ms2 A 120M2

Voltaje: 220VAC - AC Monofásico 0.5A

filtros extraíbles de limpieza, ventilador con regulador.

Panel de control con indicadores luminosos: conectado, encendido,

temporizador, emisión de ozono y falla del sistema.

Medidas del equipo: 32x 15x 26 cms.

Peso aprox. del equipo: 3.800 kg

INCLUYE:

4 juegos de filtros lavables

- 01 cable de poder
- Manual de uso
- Certificado de 02 años de Garantía
- Capacitación uso y manejo del equipo
- Soporte Técnico.

Imagen Referencial.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Del Postor

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11°de la Ley de Contrataciones del Estado.
- · Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000.00
 (Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales al objeto de la
 contratación.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos y/o órdenes de compra y/o comprobante de pago y/o factura





7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega es de siete (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, en la sede Av. General Alvarez de Arenales 420, - Sótano 4, Jesús María, Lima, Perú

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

- La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de dos (02) años.
- Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa conformidad por parte del área usuaria

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

La conformidad será otorgada la Unidad de Abastecimiento previo informe del área de Almacén Central.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad Diaria = <u>0.05 x Monto</u> F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas





vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

15. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad será de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

WASHINGTON PETER, GIL LOZA Responsable de Almacén Unidad de Abastecimiento SUTRAN